



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 1985

NUMERO 81

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramientos.**—Orden de 23 de septiembre de 1985, por la que se nombran los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura 1166

II. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramiento.**—Orden de 24 de septiembre de 1985 por la que se dispone el nombramiento de D. Fernando Sánchez Tejada como Jefe del Gabinete de la Consejería de Educación y Cultura 1166

III. Otras resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carretera.**—Resolución de 26 de septiembre de 1985 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la carretera N-523 de Cáceres a Badajoz. P. K. 40'500 al 66'500 1166

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 18 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 22.406. 1167

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Infraestructura.**—Resolución de 26 de septiembre de 1985 por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación y mejora de las redes de distribución y saneamiento en Moraleja y Vegaviana» 1167
- **Infraestructura.**—Resolución de 26 de septiembre de 1985 por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación de la red de distribución en Cáceres» 1168

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación que se citan 1168
- **Minas.**—Inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para explotación de minerales radiactivos, denominada «Plasencia» 1168
- **Minas.**—Levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Zona de Obando» 1169
- **Minas.**—Levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Subsector X-Area 1» (Sn-W/IV-I). 1169
- **Minas.**—Levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Subsector - XII - Area 1» (Sn - W/IV - 5) 1170
- **Instalaciones eléctricas.**— Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1170

Pág.

Pág.

1166

1166

1167

1167

1168

1168

1168

1169

1169

1170

1170

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se nombran los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.1 de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del Consejo de la Juventud de Extremadura, tengo a bien nombrar a los miembros de la Comisión Ejecutiva elegidos por la Asamblea Constituyente del Consejo de la Juventud de Extremadura, celebrada, en Mérida, el día 29 de junio de 1985.

Tal Comisión Ejecutiva está compuesta por:

Presidente: Vicente Marcelo Nessi (Scouts de Extremadura).

Vicepresidente: Ricardo Utrera Fernandez (J. Comunista Extremadura).

Secretario: José C. Molina Arqueros (J. Socialista Extremadura).

Tesorero: María Luisa Moreno Martín (J. Obreras Cristianas. JOC).

Vocales: José María Tejada Martín (S. Juvenil de CC. OO.)

María Angeles Caldito Torvisco (Cruz Roja Juventud).

José Alberto Hidalgo Piñero (Dpto. Juvenil de UGT).

Angeles Rodríguez Guisado (JOC-E).

Maribel Sedas de la Cruz (S. Pastoral Juvenil).

Mérida, 23 de septiembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 24 de septiembre de 1985 por la que se dispone el nombramiento de don Fernando Sánchez Tejada como Jefe de Gabinete de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo que dispone el artículo 2 del Decreto 18/1983 de 2 de diciembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo a nombrar a D. Fernando Sánchez Tejada como Jefe de Gabinete de la Consejería de Educación y Cultura, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1985.

Dado en Mérida, a 24 de septiembre de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la carretera N-523 de Cáceres a Badajoz, P. K. 40'5/66'5».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de

«Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la carretera N-523 de Cáceres a Badajoz, P. K. 40'5/66'5» han sido adjudicadas mediante concurso, a la Asociación temporal de empresas: Dragados y Construcciones S. A. y Cubiertas y MZOV S. A., en la cantidad de 679.418.806 pesetas.

Mérida, a 26 de septiembre de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Julián Porrás Baena y D. Francisco Laguna Martínez, con domicilio en calle Convento, número 28 de Usagre, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Julián Porrás Baena y don Francisco Laguna Martínez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 62 línea Usagre-Bienvenida.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'25.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Próximo a CN-432 en Usagre.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Presupuesto: 570.325 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.406.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de septiembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación y mejora de las redes de distribución y saneamiento en Moraleja y Vegaviana».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación y mejora de las redes de distribución y saneamiento en Moraleja y Vegaviana».

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 11.980.000 (once millones novecientos ochenta mil pesetas).

Plazo de ejecución: 31-XII-85.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida: E-1-e.

Fianza provisional: Dispensada.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núme-

ro, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 16 de octubre de 1985 se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.ª de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el día 17 de octubre a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 26 de septiembre de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación de la red de distribución en Cáceres».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ampliación de la red de distribución de Cáceres».

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.986.500 (veintiséis millones novecientas ochenta y seis mil quinientas pesetas).

Plazo de ejecución: 31-XII-85.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida: E - 1 - e.

Fianza provisional: Dispensada.

MODELO DE PROPOSICION:

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que presente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 16 de octubre de 1985 se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.ª de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el día 17 de octubre a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de

cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 26 de septiembre de 1985.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

OTORGAMIENTO y titulación de las concesiones de explotación que se citan.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido tituladas las Concesiones de Explotación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.129; «JULIO CESAR»; estaño; 10; Cáceres.

9.161; «NUEVA UNION»; estaño; 23; Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Mérida, 10 de septiembre de 1985.

INSCRIPCION de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para explotación de minerales radiactivos, denominada «Plasencia».

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: que por la Dirección General de Minas y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ha practicado el día 25 de julio de 1985, la Inscripción número 236 en el Libro de Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional para minerales radioactivos a favor del Estado, en el área denominada PLASENCIA, comprendida en las provincias de Cáceres y Toledo, y cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como Punto de Partida el de intersección del meridiano 6º 30' 00" Oeste con el paralelo 40º 14' 00" Norte, que corresponde al vértice número uno.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales.

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6° 30' 00"	40° 14' 00"
2	6° 04' 00"	40° 14' 00"
3	6° 04' 00"	40° 07' 00"
4	5° 33' 00"	40° 07' 00"
5	5° 33' 00"	39° 56' 00"
6	5° 00' 00"	39° 56' 00"
7	5° 00' 00"	39° 40' 00"
8	5° 16' 00"	39° 40' 00"
9	5° 16' 00"	39° 42' 00"
10	5° 38' 00"	39° 42' 00"
11	5° 38' 00"	39° 57' 00"
12	6° 12' 00"	39° 57' 00"
13	6° 12' 00"	40° 04' 00"
14	6° 30' 00"	40° 04' 00"

Quedando así definido el perímetro que encierra una superficie de 8.973 cuadrículas mineras.

Mérida, 10 de septiembre de 1985.

LEVANTAMIENTO de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Zona de Obando».

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 5 de marzo de 1985 (B.O.E. número 140, de 12 de junio), ha sido levantada la reserva provisional a favor del Estado para investigación de recursos minerales de volframio, estaño y arsénico denominada «Zona de Obando», situado en las provincias de Cáceres y Badajoz, definida según el perímetro que se designa a continuación:

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	Intersección con la frontera portuguesa	39° 10' 00"
2	3° 10' 00"	39° 10' 00"
3	3° 10' 00"	39° 30' 00"
4	2° 50' 00"	39° 30' 00"
5	2° 50' 00"	39° 20' 00"
6	2° 33' 00"	39° 20' 00"
7	2° 33' 00"	39° 04' 00"
8	Intersección con la frontera portuguesa	39° 04' 00"

Se considera franco y registrable el terreno correspondiente a la zona determinada, según el perímetro anterior, en las áreas no afectadas por otros derechos mineros.

Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva, los Permisos de Investigación y Concesiones de Explotación otorgados sobre la zona indicada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Mérida, 10 de septiembre de 1985.

LEVANTAMIENTO de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Subsector X, Area 1» (Sn-W/IV-I).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Orden de 5 de marzo de 1985 del Ministerio de Industria y Energía (B.O.E. número 140, del 12 de junio), ha sido levantada la reserva provisional a favor del Estado para investigación de toda clase de recursos minerales, excluidos los radioactivos, carbón e hidrocarburos, denominada «Subsector X, Area 1 (Sn-W/IV-I), situada en la provincia de Cáceres, definida según el perímetro que se designa a continuación:

Area limitada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales, y la frontera con Portugal:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	Frontera con Portugal	40° 03' 00"
2	3° 10' 00"	40° 03' 00"
3	3° 10' 00"	40° 10' 00"
4	3° 02' 00"	40° 10' 00"
5	3° 02' 00"	40° 14' 30"
6	2° 50' 00"	40° 14' 30"
7	2° 50' 00"	40° 00' 40"
8	Frontera con Portugal	40° 00' 00"

Se exceptúan de este levantamiento las zonas que corresponden a dos áreas denominadas «Galopera I» y «Galopera II», inscritas con los números 153 y 154 respectivamente, y declaradas zonas de reserva provisional a favor del Estado por Reales Decretos números 1017/1984, de 8 de febrero (B.O.E. número 128, de 29 de mayo) y 1692/1984, de 11 de abril (B.O.E. número 226, de 20 de septiembre).

Se considera franco y registrable el terreno

correspondiente a las áreas levantadas en las zonas no afectadas por otros derechos mineros.

Quedan libres de las condiciones impuestas, con motivo de la reserva los Permisos de Investigación y Concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Mérida, 10 de septiembre de 1985.

LEVANTAMIENTO de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Subsector XII - Area - 1» (Sn-W/IV-5).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de abril pasado (B.O.E. número 158, de 3 de julio), ha sido levantada la reserva provisional a favor del Estado para toda clase de recursos minerales, excluidos los radioactivos, carbón e hidrocarburos, establecida por Orden de 11 de septiembre de 1973 (B.O.E. número 232, del 27), en la zona denominada «Subsector XII - Area 1 (Sn-W/IV-5), comprendida en las provincias de Cáceres y Badajoz, definida según el perímetro que se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de la frontera con Portugal, con el paralelo 39° 20' 00" Norte, que corresponde al vértice número 1.

Area formada por la línea de frontera con Portugal, arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	Intersección con línea de frontera	39° 20' 00"
2	6° 51' 00"	39° 20' 00"
3	6° 51' 00"	39° 10' 00"
4	Intersección con línea de frontera	39° 10' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie aproximada de 61.000 hectáreas de las provincias de Cáceres y Badajoz.

Se considera franco el terreno libre correspondiente a la zona determinada, según el perímetro expresado anteriormente, pero no adquirirá el carácter de registrable hasta que se celebre el concurso público previsto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva los Permisos de Investigación y Concesiones mineras de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Mérida, 12 de septiembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Servicio de Ordenación Forestal.
Domicilio: Plaza de Castelar, 3-3.º derecha. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 34 línea «Sub Calzada-Pueblonuevo», de Cia Sevillana de Electricidad, S. A.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en Km.: 0'494.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Vivero Rueda Chica en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar vivero.

Presupuesto: 2.219.556 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.438.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de septiembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Miguel Angel Bernabé García, con domicilio en Majadas de Tiétar, General Asensio, 11, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea subestación P. Cuaternos-Riegos del Tiétar, propiedad de Iberduero.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Talayuela.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en m.: 15.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vega de Tejeda. Talayuela.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 2.102.117.
Finalidad: Secadero de tabaco.
Referencia del expediente: AT-4.038.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de septiembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Mario Valiente Serrano, con domicilio en Coria, Carretera de Cáceres, s/n,

solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Nueva Fulgosa. Carretera Casillas de Coria.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 398/230.
Presupuesto en pesetas: 250.000.
Finalidad: Aumento de potencia en CT de 25 a 50 KVA, para secadero de tabaco.
Referencia del expediente: AT-3.944 CF.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de septiembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subt. C. T. 18 de julio-C.T. García Paredes.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Subterránea D/C.
Longitud en Km.: 0'157.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 2x3 (1x150) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: calle Jalifa en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto: 3.440.730 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.900.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de septiembre de 1985.

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12
M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres